

Buenos Aires, *M* de mayo de 1995.

Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de de San Martín Provincia de Buenos Aires, solicita anticipo de viáticos y pasajes para los testigos Ricardo Alfredo Salazar (D.N.I. N° 14.932.907) y Rosa Mabel de Salazar (D.N.I. N° 23.402.030) que deben trasladarse desde la ciudad de General Güemes Provincia de Salta, a fin de declarar testimonialmente en los autos N° 239 caratulada "Enrique Ferrecio y otro, sobre infracción a la Ley 23.737", todo ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 Inciso "b" del Código Procesal Penal de la Nación, y por ello,

SE RESUELVE.

A Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín pasajes de ida y vuelta - General Güemes- Buenos Aires - via terrestre, y dos (2) días de viáticos teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva con respecto a las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-

[Firma]
JULIO S. NAZARENO